

RESOLUCIÓN N° **481** /2024

AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL BNUP, FRENTE A LA PROPIEDAD UBICADA EN ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 216 - A, A DONG HO LIM

RECOLETA, **30 ENE. 2024**

VISTOS:

1. Solicitud de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, Iddoc. 2142236, realizada por el Sr. DONG HO LIM, Rut 14.647.314-8, Quien solicita permiso para la instalación de 2 toldos, 12 mesas, 24 sillas, frente a la propiedad ubicada en Rio de Janeiro N° 370.
2. Presentación del interesado mediante el ingreso N° 41209 de fecha 30 de noviembre de 2023.
3. Memorandum N° 5, de fecha 05 de enero de 2024, Iddoc. 2153258, que informa admisible la solicitud de permiso BNUP.
4. Patente comercial Rol N° 9-900676, a nombre del Sr. Dong Ho Lim, Rut 14.647.314-8, ubicada en Rio de Janeiro N° 370.
5. Ordenanza N° 83 de fecha 30.10.2023, que aprueba Ordenanza sobre Derechos Municipales, por Permisos, Concesiones, y Servicios de la Municipalidad de Recoleta para el año 2024, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra E "Otros derechos" N° 19 (19.1 y 19.2), 20 (20.1 y 20.2) y 21.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento 810, de fecha 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, al Sr. **DONG HO LIM, RUT 14.647.314-8**, a contar del 1ER semestre del año 2024, frente a la propiedad ubicada en **RIO DE JANEIRO N° 370**, con dos (2) toldos, doce (12) mesas, veinticuatro (24) sillas, superficie total 25,2 m2.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos de la Dirección de Administración y Finanzas, será el encargado de girar el cobro del permiso detallado en el punto 1° de la presente resolución, según se detalle en la Ordenanza N° 83 de fecha 30.10.2023, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra E "Otros derechos" N° 19 (19.1 y 19.2), 20 (20.1 y 20.2) y 21.
3. El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias del evento.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de notificar al contribuyente y de entregar copia de esta resolución.
5. **TÉNGASE PRESENTE:** el permiso de ocupación del BNUP tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

